



## SECRETARÍA NACIONAL DE ECONOMÍA

### COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS AFILIADOS A NUESTRO PARTIDO QUE, EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 002-2015-CEN-PSN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INVOCA A DAR CUMPLIMIENTO EN FORMA OBLIGATORIA CON NUESTRO COMPROMISO ADQUIRIDO COMO MIEMBROS SOLIDARIOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10° DEL ESTATUTO PSN QUE SEÑALA: *“QUE LOS MILITANTES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y A CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE AL SOSTENIMIENTO DEL PARTIDO, CANCELANDO LAS CUOTAS MENSUALES Y EXTRAORDINARIAS QUE DETERMINE EL ÓRGANO DE GOBIERNO RESPECTIVO. LA CONDICIÓN DE MILITANCIA ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PARTIDARIAS”*

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ

SECRETARIO NACIONAL DE ECONOMÍA PSN

LIMA, 3 DE AGOSTO DE 2,017